

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0309-2021-INIA-OA

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0058-2021-INIA-OA/URH, de fecha 17 de agosto de 2021, el Informe Liquidatorio N° 039-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 29 de diciembre de 2021, del extinto ex servidor **BENITES LINDO CARLOS PORFIRIO**, por la prestación de sus servicios en el Cargo de Técnico Administrativo, Plaza N° 495 - Nivel T-2, de la **Unidad Ejecutora 017: ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, por el período del 01 de febrero de 2007 al 29 de mayo del 2021, sustentado con las planillas únicas de pagos remunerativos, Partida Registral emitido por la SUNARP – Zona Registral N° II – Sede Chiclayo – Oficina Registral de Chiclayo N° Partida 11366909, de la Inscripción de la Sucesión Intestada, - Rubro Causante y sus Herederos A00001 – Causante: Carlos Porfirio Benites Lindo con DNI N° 17532717 – Sucesión Intestada Definitiva, del Acta de Protocolización de Sucesión N° 180, de fecha 14 de setiembre del 2021, extendida por el Notario Público de Lambayeque, Walter Humberto Miranda Ordoñez, para el reconocimiento de los beneficios sociales y autorización de pago a favor de los herederos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0058-2021-INIA-OA/URH, de fecha 17 de agosto de 2021, se extinguió el vínculo laboral del extinto ex servidor **BENITES LINDO CARLOS PORFIRIO**, quien prestó servicios desde el 01 de febrero del 2007, conforme se anota en el anexo de la Resolución Jefatural N° 00027-2007-INIA, de fecha 07 de febrero del 2007, de reincorporación provisional y la Resolución Jefatural N° 0215-2012-INIA, de fecha 23 de noviembre del 2012, de Reincorporación Definitiva, desempeñando a la fecha de la extinción del vínculo laboral, el Cargo de Técnico Administrativo, Plaza N° 495 - Nivel T-2, de la **Unidad Ejecutora 017: ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, laborando en el citado cargo hasta el 29 de mayo del 2021;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 039-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 29 de diciembre del 2021, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 26,339.29 (Veintiséis Mil Trescientos Treinta y Nueve con 29/100 Soles), que se abonará con cargo a la Partida Genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES: correspondiendo por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Trece (13) Años, Cinco (05) Meses y Veintiocho (28) Días, el importe de S/ 31,622.97. (Treinta y Un Mil Seiscientos Veintidós con 97/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS por S/ 12,833.38, efectuado en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Piura S.A.C, de los que le corresponde el importe de S/ 11,083.36 (Once Mil Ochenta y Tres con 36/100 Soles), estableciéndose una devolución por exceso de depósito de CTS, por el importe de S/ 1,750.02 (Un Mil Setecientos Cincuenta con 02/100), por los períodos comprendidos del 01-05-2020 al 31-10-2020 y del 01-02-2021 al 30-04-2021 que deberá ser revertido al Tesoro Público, correspondiendo abonarle el saldo de S/ 20,539.61 (Veinte Mil Quinientos Treinta y Nueve con 61/100 Soles), Cargas Financieras por la cantidad de S/ 4,466.35 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 35/100 Soles), Remuneración por Vacaciones Truncas, por la cantidad de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), y Remuneración Proporcional de Gratificación por la suma de S/ 333.33 (Trescientos Treinta y Tres con 33/100 Soles) por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos, requiere que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la **Unidad Ejecutora 017: ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, proceda a la acreditación del financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 26,339.29 (Veintiséis Mil Trescientos Treinta y Nueve con 29/100 Soles), a favor de los herederos del causante extinto ex servidor **BENITES LINDO CARLOS PORFIRIO**, y el financiamiento para el pago de la contribución a EsSalud por la cantidad de S/ 90.00 por el reconocimiento de remuneraciones por vacaciones truncas;

Que, mediante Partida Registral emitida por la SUNARP – Zona Registral N° II – Sede Chiclayo – Oficina Registral de Chiclayo N° Partida 11366909, de la Inscripción de la Sucesión Intestada - Rubro Causante y sus Herederos A00001 – Causante: Carlos Porfirio Benites Lindo con DNI N° 17532717 – Sucesión Intestada Definitiva, del Acta de Protocolización de Sucesión N° 180, de fecha 14 de setiembre del 2021, extendida por el Notario Público de Lambayeque, Walter Humberto Miranda Ordoñez que Declara como Herederos del causante a sus hijos **FRANKLIN DAVID BENITES SANDOVAL, LUIS ENRIQUE DE JESUS BENITES SANDOVAL, y CARLOS FERNANDO BENITES SANDOVAL**, debiendo proceder a la distribución de los beneficios sociales que se reconozcan, en porcentajes proporcionales, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 54 y 55, de Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 650;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral N° 0309-2021-INIA-OA

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del extinto ex servidor **BENITES LINDO CARLOS PORFIRIO**, por la prestación de sus servicios desde el 01 de febrero de 2007 al 29 de mayo del 2021, desempeñando a la fecha del fallecimiento el Cargo Técnico Administrativo, Plaza N° 495 - Nivel T-2, de la **Unidad Ejecutora 017: ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA-LAMBAYEQUE**, por la suma de S/ 26,339.29 (Veintiséis Mil Trescientos Treinta y Nueve con 29/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/02/2007 al 29/05/2021, Plaza Nº 495, Nivel T-2	Tiempo de Servicios: 13 Años, 05 Meses y 28 Días		
Cargo: Técnico Administrativo	Régimen Laboral: Decreto Legislativo Nº 728		
CAP aprobado: Resolución Suprema Nº 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 30.05.2021		
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0058-2021-INIA-OA/URH, de fecha 17 de agosto de 2021	Régimen Pensiones: Ley 19990 Órgano/Dependencia: Unidad Ejecutora 017: Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque.		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		MONEDA	IMPORTES
CONCEPTOS INDEMNIZATORIO			
+ Compensación por Tiempo de Servicios		S/	31,622.97
- C.T.S. Depositado en Caja Municipal de Ahorro y Crédito Piura SAC		S/	(11,083.36)
SUB TOTAL		S/	20,539.61
+ Carga Financieras		S/	4,466.35
SUB TOTAL		S/	4,466.35
TOTAL CONCEPTO INDEMNIZATORIO			25,005.96
+ Vacaciones Truncas 2020/2021		S/.	1,000.00
SUB TOTAL		S/.	1,000.00
+ Gratificación Proporcional		S/.	333.33
SUB TOTAL		S/.	333.33
TOTAL A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 017 EEA VISTA FLORIDA		S/	26,339.29

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del extinto ex servidor **BENITES LINDO CARLOS PORFIRIO**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero, y la devolución que se anota en el Tercer Considerando de la presente resolución por S/ 1,750.02, para el pago según disponibilidad económica de la entidad, a **sus hijos FRANKLIN DAVID BENITES SANDOVAL, LUIS ENRIQUE DE JESUS BENITES SANDOVAL, y CARLOS FERNANDO BENITES SANDOVAL**, herederos legales conforme al registro de la Partida Registral emitida por la SUNARP – Zona Registral N° II – Sede Chiclayo – Oficina Registral de Chiclayo N° Partida 11366909, de la Inscripción de la Sucesión Intestada - Rubro Causante y sus Herederos A00001 – Causante: Carlos Porfirio Benites Lindo con DNI N° 17532717 – Sucesión Intestada Definitiva, del Acta de Protocolización de Sucesión N° 180, de fecha 14 de setiembre del 2021, extendida por el Notario Público de Lambayeque, Walter Humberto Miranda Ordoñez, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA			PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS				25,005.96
** Compensación Tiempo de Servicios	- No Afecto a Leyes Sociales	S/	20,539.61	
** Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales	S/	4,466.35	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				1,000.00
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2020 / 2021	- Afecto a Leyes Sociales	S/	1,000.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES				333.33
** Remuneraciones Gratificación Proporcional al I Semestre 2021	- Afecto a 5ta. Categoría	S/	333.33	
TOTAL A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 017: EEA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE			26,339.29	26,339.29

ARTICULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, queda encargada de efectuar el pago de tributos y otros que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de los bienes patrimoniales y acervo documentario, emitiendo el informe respectivo, que sustituye, que sustituye la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada “Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”, para la ejecución del pago de los beneficios sociales del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de febrero de 2007 al 29 de mayo del 2021, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, a sus hijos, en la condición de herederos legales como sigue:

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral N° 0309-2021-INIA-OA

ZONA REGISTRAL N° II - CHICLAYO - OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO - N° PARTIDA 11366909					
CAUSANTE : CARLOS PORFIRIO BENITES LINDO					
SUCESSION INTESTADA DEFINITIVA ACTA DE PROTOCOLIZACION DE SUCESSION INTESTADA N° 180 DE FECHA 14-09-2021					
EXTENDIDA POR NOTARIO PUBLICO DE LAMBAYEQUE WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FILIACION	DNI	EDAD	TOTAL %
1	FRANKLIN DAVID BENITES SANDOVAL	Hijo	46842209	30	33.33
2	LUIS ENRIQUE DE JESUS BENITES SANDOVAL	Hijo	73220175	26	33.33
3	CARLOS FERNANDO BENITES SANDOVAL	Hijo	44191502	34	33.33
				TOTAL %	100.00

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales del extinto ex servidor **BENITES LINDO CARLOS PORFIRIO** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas **2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES** y **2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES**, del **SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 017: ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.